



Ayuntamiento de SAX

<p style="text-align: center;"><b>BASES AYUDAS PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL</b></p>
---

**PRIMERA: OBJETO.**

Estas bases serán de aplicación a las solicitudes de ayudas presentadas por estudiantes empadronados en Sax que cursan estudios que no se impartan en esta localidad y homologados por el Ministerio de Educación o la Generalitat Valenciana durante el curso 2016/17, fuera del término municipal y dentro del territorio nacional,.

**SEGUNDA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria “3200.48100 Ayudas transporte escolar”, del Presupuesto de Gastos de la Corporación, destinándose a tal fin la cantidad de 14.000,00 euros.

En el caso de que supere el importe solicitado el global presupuestado, la distribución se hará de forma proporcional, sin superar la cantidad de 14.000,00 euros.

La concesión de estas ayudas se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

**TERCERA: CONDICIONES BENEFICIARIOS.**

Condiciones necesarias de los solicitantes:

1º) Estar empadronado en Sax, al menos, un año natural antes, a contar desde el momento del inicio del plazo para la presentación de instancias.

2º) Contar en el momento del inicio del plazo de presentación de instancias con menos de 30 años de edad.

3º) Estar matriculado y haber aprobado en el curso 2016/2017 al menos en 5 asignaturas en cualquier enseñanza universitaria, entendiéndose por tal las relativas a grado, diplomaturas, licenciaturas e ingenierías (técnicas o superiores) de carácter universitario, o cualquier estudio que sea homologado por el Ministerio de Educación o Generalitat Valenciana.

Los estudios se tienen que cursar en centros adscritos a la Universidad o en centros oficiales homologados por la Generalitat Valenciana.

**CUARTA: FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las solicitudes de subvención se realizarán mediante instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Sax, presentada en el Registro General del Ayuntamiento o utilizando cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, acompañada de la siguiente documentación:

1º) Impreso de solicitud cumplimentado y firmado.

2º) Fotocopia D.N.I., debidamente compulsada.

3º) Justificante que acredite la matriculación en el curso 2016/17 en cualquier enseñanza universitaria o en la realización de cualquier otro estudio homologado por el Ministerio de Educación o Generalitat Valenciana.

La acreditación del requisito de estar empadronado a que se refiere la Base Tercera, será objeto de verificación municipal, sin necesidad de que los solicitantes tengan que aportar documentación sobre ello.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos o no incorpore la documentación exigida, se requerirá al/la interesado/a para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición, procediéndose en consecuencia a su archivo con los efectos previstos en el 68 del citado texto legal.

#### **QUINTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>), en el Registro General del Ayuntamiento de Sax, Plaza Constitución, 1 03630 Sax (Alicante).

#### **SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Las presentes bases serán instruidas por la Concejalía de Educación, resolviéndose por la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver las peticiones formuladas será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes, pasado el cual sin que se haya dictado resolución se entenderán desestimadas.

Recibidas las solicitudes en tiempo y forma, y a efectos de la elaboración de la propuesta de concesión por parte de la Comisión Técnica, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTOS</b>
Desplazamientos a menos de 70 kilómetros	20
Desplazamientos a más de 70 kilómetros.	40



## Ayuntamiento de SAX

La Comisión Técnica de Valoración elevará su propuesta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sax, indicando la cuantía de las ayudas a conceder.

La Comisión Técnica de Valoración, estará compuesta por:

- Presidente: El Alcalde o personas en quien delegue.
- Vocales:
  - o El concejal/es delegado/s de la materia objeto de la subvención.
  - o Un Concejal representante de cada uno de los Grupo Políticos Municipales de la oposición.
- Secretario: El funcionario responsable en materia de subvenciones o el funcionario en quien delegue.

El Secretario de la Comisión tendrá derecho a voz pero no a voto.

### **SÈPTIMA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.**

El plazo para la justificación de la ayuda concedida finalizará el 30 de Septiembre de 2017, debiendo presentarse por los beneficiarios de las ayudas los justificantes de finalización del curso, en que se acredite la superación de al menos cinco asignaturas y que dichos estudios se han realizado fuera del término municipal de Sax y dentro del territorio nacional.

### **OCTAVA: PAGO SUBVENCIÓN.**

El importe de las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria, no excederán por persona de 120,00 y 60,00 euros, en función de la distancia existente. Cada 20 puntos de puntuación obtenidos por cada una de las solicitudes evaluadas equivaldrán a 60 euros.

### **NOVENA: PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

La BDNS operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

### **DECIMA: COMPATIBILIDAD PARA PERCIBIR OTRAS SUBVENCIONES**

La percepción de esta subvención resulta compatible con la percepción de otras concedidas por cualquier administración o ente Público o privado, siempre y cuando la suma del importe de las subvenciones obtenidas, incluida la del Ayuntamiento, no podrá ser superior al coste total del transporte escolar.

En caso de que el solicitante no disponga de ninguna otra subvención para el transporte escolar, deberá hacerlo constar mediante la cumplimentación de la solicitud de ayuda en caso contrario, deberá detallar la/s subvención/es que haya solicitado o recibido por parte de obras instituciones o entidades, públicas o privadas.

## **UNDÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.**

Para lo no regulado expresamente en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico, a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones( Pleno 20 de enero de 2005).



## Ayuntamiento de SAX

AYUNTAMIENTO DE SAX. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1  
C.P. 03630. TEL. 965474006 FAX 965475399 www.sax.es

**SELLO REGISTRO  
ENTRADA**

**INSTANCIA DE SOLICITUD  
AYUDA TRANSPORTE  
ESCOLAR**

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS			
NOMBRE		NIF	
CALLE/AVENIDA/..	Nº	PISO PUERTA ESC.	CÓD.POSTAL/LOCALIDAD
CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	

**EXPONE:** Que teniendo conocimiento de la ayuda que el Ayuntamiento concede a los estudiantes que cursan estudios fuera de la localidad, para financiar el coste de su desplazamiento, durante el curso 2015/16, y cursando estudios de:

<input type="checkbox"/>	<b>E.S.O.</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FORM.PROFESIONAL</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>CONSERVATORIO</b>
<input type="checkbox"/>	<b>BACHILLERATO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>UNIVERSITARIO</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>OTRO: _____</b>

**CENTRO EN QUE CURSO ESTUDIOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL CENTRO:** \_\_\_\_\_

**ESPECIALIDAD** \_\_\_\_\_ **CURSO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_ **DISTANCIA (KM.APROX.)** \_\_\_\_\_

**HABIENDO SOLICITADO TAMBIÉN SUBVENCIÓN O AYUDA A:**

<input type="checkbox"/>	<b>MINIS.EDUCAC.</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CONSELL. EDUCACIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>OTROS: _____</b>
--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------------

**NO SE HA SOLICITADO SUBVENCIÓN O AYUDA A NINGUNA ENTIDAD.**

**SOLICITO** a Vd., que previos los trámites e informes reglamentarios, se digne a conceder la oportuna ayuda.

Sax, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/La solicitante

## SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX

### DECLARACION RESPONSABLE

El firmante, DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Ser ciertos los datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta y que ésta última es fiel copia de los originales.
- La veracidad de los datos bancarios del código cuenta cliente (C.C.C.) e IBAN
- Conocer y aceptar que la Administración Pública pueda comprobar en cualquier momento la veracidad de los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
- Conocer, aceptar y comprometerse al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda así como cumplir los requisitos exigidos en la misma.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### OPCION DE AVISO DE NOTIFICACIONES POR SMS

**Se presta conformidad para realizar el aviso de la existencia de notificaciones mediante un mensaje al número \_\_\_\_\_**

**Desde el envío del mensaje dispondrá de tres días para recoger el documento en el Ayuntamiento (Oficina Municipal de Atención al Ciudadano-OMAC).**

**Finalizado ese plazo se procederá a cursar la notificación por el trámite habitual.**

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Sax, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ayuntamiento de Sax, Plaza Constitución, 1 – 03630 Sax (Alicante).



Ayuntamiento de SAX

## ANEXO II

La ficha de mantenimiento de terceros se encuentra en [www.sax.es](http://www.sax.es), trámites – ventanilla- instancias y procedimientos – intervención tesorería –mantenimiento de terceros.